



Excmo. Ayuntamiento de Villapur de Herreros  
Plaza Mayor, 1  
09199 VILLASUR DE HERREROS  
Teléfono y Fax: 947429247 - 947429284  
[villasurdeherrerros\\_ayto@hotmail.com](mailto:villasurdeherrerros_ayto@hotmail.com)  
[www.villasurdeherrerros.es](http://www.villasurdeherrerros.es) y [www.villasurturismo.es](http://www.villasurturismo.es)

# B A N D O

SE HACE SABER:

QUE DEBIDO AL MOMENTO HISTÓRICO DE PANDEMIA CON LA QUINTA OLA DE CONTAGIO MASIVO POR COVID.19, HABIÉNDOSE CANCELADO EVENTOS MULTITUDINARIOS EN RELACIÓN CON EL PERIODO COINCIDENTE CON NUESTRAS FIESTAS PATRONALES QUE DEBERÍAN HABERSE CON PREVISIÓN PARA EL FIN DE SEMANA del 14 al día 16 del presente mes de agosto, se requiere mediante labor de concejo A TODOS LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES ADSCRITOS A ESTA LOCALIDAD para que procuren adecuar en la medida de lo posible los frentes y alrededores colindantes de sus viviendas.

A SU VEZ SE REQUIERE A TODOS LOS PROPIETARIOS O BENEFICIARIOS DE SOLARES EN CASCO URBANO que estén en abandono o semiabandono (malezas, hierbas altas, chatarras, etc...) con el fin de que a la mayor brevedad posible adecuen debidamente dichos solares en orden al cumplimiento de Ordenanzas de LA **PREVENCIÓN DE INCENDIOS POR UN LADO Y AL ORNATO PUBLICO POR OTRO.**

EN EL MISMO SENTIDO SE REQUIERE A TODOS LOS PROPIETARIOS QUE TENGAN APEROS DE LABRANZA EN USO O DESUSO EN LA VÍA PUBLICA, para que a la mayor brevedad posible pongan fin a su depósito y ubiquen la citada maquinaria en zonas privadas donde se prevea QUE NO PUEDAN CAUSAR DAÑOS IMPROVISADOS A VIANDANTES Y PEATONES, ADEMAS DE CUMPLIR CON LA ORDENANZA DE ORNATO PUBLICO.

La infracción del presente bando podrá conllevar las sanciones y requisados, establecidos en la Ley 11/99, de 21 de abril, ordenanzas municipales y otras disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Villapur de Herreros, a 12 de agosto de 2021.

EL ALCALDE,